

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

1. OBJETIVOS:

Esta cooperativa se crea dentro del marco de proyecto E. J. E., con una finalidad eminentemente didáctica. Que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación, democracia, equidad y solidaridad.

-Gestionar un proyecto que forma cooperativa, es decir, repartiendo tareas y recursos y obteniendo resultados colectivos.

-Tomar decisiones democráticas.

-Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

Para ello hemos creado los siguientes departamentos:

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el Registro Central de Cooperativas E. J. E y será administrada según las reglas de una cooperativa real.

2. DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, ACTIVIDADES Y DURACIÓN:

El nombre de nuestra cooperativa es *Mercanyentes* y su domicilio social se establece en Orihuela, Alicante.

El ámbito territorial dentro del cual va actuar la cooperativa es España (nacional).

Las actividades que desarrollará la cooperativa son compra-venta de productos locales y el dinero que se recaude irá destinado para la residencia de Ancianos de Capuchinos, en Orihuela.

La duración de la sociedad será desde 1 de noviembre 2021 hasta junio de 2022.

3. LOS SOCIOS:

Podrán ser socios de los alumnos de 3º de la ESO del IES Las Espeñetas ; Cada uno de los socios debe realizar una aportación de capital de 10€, esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

4. CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones de los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar la cantidad de 10 €. Una vez realizada la aportación cada miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio.

La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria y suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución de la aportación se devolverá a final de curso cuando se liquida la empresa y una vez satisfechas todas las deudas de la cooperativa.

5. DERECHOS DE LOS SOCIOS:

-Derecho a participar en la cooperativa, en la compraventa de productos y de otra cooperativa española (siendo este el objeto social de la cooperativa).

-Derecho a participar en el objeto social de la cooperativa, es decir, la compra-venta de productos y de otra comunidad española.

-Derecho a ser elector y elegible para los cargos sociales.

-Derecho a beneficio: participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

-Derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

-Derecho al reembolso (devolución), de las aportaciones al capital social una vez pagadas todas las deudas de la empresa.

6. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general.

-Efectuar el desembolso del capital social.

-Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades que conlleva el cargo.

-Participar en la actividad empresarial que desarrolla la cooperativa.

-Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

7. NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL:

Los socios podrán ser sancionados si cometen algunas de las siguientes faltas:

- Faltas de respeto a los miembros de la cooperativa.
- Por hurto.
- Modificar cualquier dato digital de la cooperativa en la web o en la cuenta de correo electrónico.
- Por faltas reiteradas en el puesto de trabajo/faltas de asistencia.
- Por conflictos dentro del aula.

8. SANCIONES:

Todas las sanciones se aprobarán en las asambleas de los socios.

Sanciones graves: expulsión inmediata de la cooperativa (hurto, modificación digital y faltas de respeto)

Sanciones leves: 50 ctms. por cada sanción (faltas reiteradas de trabajo y conflictos en el aula)

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el QUORUM.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el Consejo de Administración de la cooperativa. Sus miembros son:

Presidenta: África María Zapata Trigueros

Secretaria/vicepresidenta: Ana Belén Córdoba Fenol

Tesorera: Elena Moreno Mazón

A su vez los socios también decidirán la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador/a de Compra-venta de productos: Raquel López Marín.

Coordinador/a de Publicidad: Ainhoa Ortiz Cámara

Coordinador/a de Comunicación: África María Zapata Trigueros

Coordinador/a de Administración: Andrea Bazán Pardo.

Los coordinadores se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la empresa.

10. ASAMBLEA GENERAL:

Se convocará una Asamblea de constitución de la cooperativa y además otra a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios con una semana de antelación.

En esta Asamblea Final el Consejo Rector presentará a la Asamblea una memoria final que incluirá el estado de las cuentas.

11. REUNIONES:

Las reuniones ordinarias de la Asamblea se desarrollarán una vez al mes.

Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

La cooperativa se considerará activa desde el momento que se solicite su inscripción en el Registro Central de Cooperativas EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.